DICTAMEN (A.J)-D.O.C. N° 140/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : APROBACIÓN DE LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA XVIII REGIÓN SANITARIA" AD REFERENDUM- ID N° 375.251.

Fecha : 11 de febrero de 2.020. M.E. N° 173.781/2019

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA XVIII REGIÓN SANITARIA" AD REFERENDUM ID N° 375.251 fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum D.C.M. N° 18/2020 de fecha 06 de febrero de 2020, se remiten los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que así mismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado a Contratación Directa N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA XVIII REGIÓN SANITARIA" AD REFERENDUM ID N° 375.251, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso de contratación, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
- Representantes de la XVIII Región Sanitaria, y;
- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15. Dispone: autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 70457 - MSPYBS

ABG. LL. M. [illegible] GIMÉNEZ
[illegible] - D.O.C.

Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

En consecuencia, en base a lo expuesto y los documentos obrantes en el expediente, se recomienda la Aprobación de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA XVIII REGIÓN SANITARIA" AD REFERENDUM ID N° 375.251, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, y en consecuencia la suscripcion de la Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ABG. [illegible] GIMÉNEZ
[illegible] - D.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 11 FEB. 2020	HORA: 11:46
Nº 193781/19	FIRMA: